



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

ACUERDO N° 621 DE 2020

(23 de octubre)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA.

EL CONSEJO SUPERIOR

De la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece dentro de su artículo segundo, entre otras, la obligación de acreditar la condición institucional de contar con un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales e involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria;

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, incorporado en el Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3., establece que las instituciones deben dar cuenta de políticas institucionales que contribuyan al bienestar, participación, seguimiento y acompañamiento de los egresados en su vida laboral y en los procesos que se adelanten en la Institución. Así mismo, en el artículo 2.5.3.2.3.1.5, señala que las instituciones de educación superior deben contar con un programa de egresados;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que conforme al literal b) del artículo 38 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila, ratificado mediante Resolución No. 21042 del 11 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior expedir las normas que, resulten necesarias para el buen funcionamiento de la institución;



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

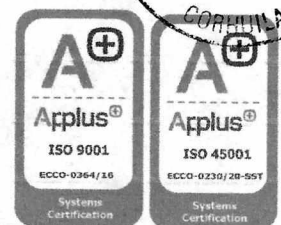
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Consejo Superior Acuerdo 621 del 23 de octubre de 2020. Pág. 2

Que la Rectoría presentó al Consejo Superior la Política de Egresados la cual responde a la necesidad de promover una relación auténtica entre los egresados y la institución, basada en la confianza, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad, mediante una comunicación efectiva y asertiva, así mismo, incentivar a través de estrategias enmarcadas en líneas de acción la participación de los egresados en los diferentes cuerpos colegiados de la Institución;

Que la Política de Egresados en coherencia con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024, establece lineamientos que buscan tener un contacto permanente con los egresados para generar cultura de participación, hacer un acompañamiento a nuevos aprendizajes en la vida laboral y desempeño profesional;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2020, según consta en el Acta N° 366, al analizar el proyecto de acuerdo presentado, determinó aprobarlo;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

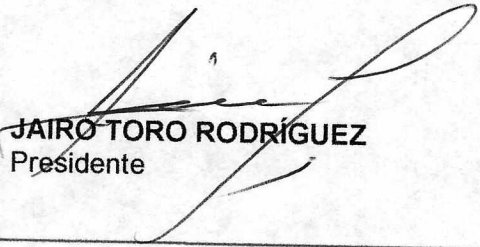
ARTÍCULO 1°: Adoptar la Política de Egresados, de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.


ARTÍCULO 2°: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo 348 de 2015 y todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASO
Secretaria General



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación
No. 21000 de diciembre 22 de 1989



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS

DERECHOS
DE AUTOR

© 2020 CORHUILA
Neiva- Huila, Colombia
Teléfono: (8) 8754220
<http://www.corhuila.edu.co>

CONSEJO SUPERIOR

Jairo Toro Rodríguez (Presidente)
Raquel Murcia de Cabrera (Vicepresidente)
Roque González Garzón
Eduardo Navarro Gutiérrez
Ciro Alfonso Tovar
Cristóbal Cuellar Quevedo
Juan Camilo Cruz Sotelo (Representante de los Estudiantes)

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTORA ACADÉMICA

Fulvia Lucero Valderrama Chávarro

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carlos Enrique Reyes Mahecha

SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR DE LA POLÍTICA DE EGRESADOS

Oscar Eduardo Chávarro A. (Rector)
Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)
Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo y Aseguramiento de la calidad)
Víctor Manuel Rubiano Z. (Director de Planeación)
Victoria Eugenia Barreiro G. (Coordinadora de Calidad)

Contenido

Presentación	4
I. Antecedentes	5
II. Marco general	6
2.1 Marco conceptual	7
2.2 Marco jurídico	8
2.3 Marco institucional	9
III. Principios y valores	10
VI. Objetivos y lineamientos para las metas	11
V. Lineamientos para la implementación	12
5.1 Líneas de acción	12
5.2 Actores, roles e interacciones	16
VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación	18
Referencias Bibliográficas	19

Presentación

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, comprometida con la calidad de la educación superior, mediante este documento de Política Institucional de Egresados actualiza el Acuerdo 348 de 2015, con el propósito de establecer los lineamientos que permitan fortalecer la interacción de la institución con los egresados y evidenciar su experiencia en la dinámica institucional, en articulación con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en el marco de la autonomía universitaria, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y la normatividad institucional y nacional vigente.

Lo anterior, en atención a la importancia que representan los egresados para la institución, puesto que ellos, mediante su desempeño personal y profesional reflejan la apropiación de la misión institucional en la cual se gestó la formación integral que los acredita como profesionales y los aportes que realizan en los sectores económicos, sociales y culturales.

Esta política en su estructura contempla antecedentes y referentes históricos internacionales y nacionales; también define un marco conceptual, jurídico nacional e institucional, que fundamenta sus principios, valores, objetivos, metas y líneas de acción para su implementación. De igual forma, establece los roles de los actores involucrados durante la implementación, periodicidad del proceso y criterios para el seguimiento de los procesos se realicen en cumplimiento de los principios y acciones propuestas.

I. Antecedentes

La Corporación Universitaria del Huila CORHUILA desde su creación, prospectó el perfil de egresado que deseaba formar en sus diferentes programas académicos y desde ese entonces, ha venido cumpliendo su promesa de valor para lograr formar profesionales íntegros que desde el 12 de diciembre de 1997 con la primera promoción de Administradores de Empresas Agropecuarias vienen contribuyendo al desarrollo del Departamento y el País.

La relación con los egresados fue coordinada inicialmente por cada programa académico y a partir del año 2015 el Consejo Superior creó en su estructura organizacional la oficina de egresados encargada desde entonces en diseñar e implementar estrategias de formación y bienestar en pro de la cualificación de los graduados, actores claves en el desarrollo y devenir institucional.

Mediante acuerdo No. 348 de 2015 se estableció la Política Institucional de Egresados basada en los lineamientos de acreditación institucional, acreditación de programas académicos del CNA y el Plan Estratégico de desarrollo Institucional; tuvo como fin, regular la relación de la Institución con los egresados e identificar las estrategias que la hicieran operativa y participativa dentro del marco del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y la reglamentación vigente.

La implementación de esta política permitió la construcción de espacios de participación de los graduados en la vida universitaria y el establecimiento de una comunicación de doble vía, donde los egresados con su aporte a partir de su experiencia profesional fortalecieron los planes de estudio de sus programas académicos. Desde el año 2015 se ha contado con participación de los graduados en diferentes actividades académicas, investigativas y de bienestar, como también en los diferentes cuerpos colegiados de la Institución.

Ha sido importante el seguimiento que la oficina de egresados viene realizando a sus graduados, hoy cuenta con una base de datos con 3245 registros actualizados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales, de igual forma viene impactando a graduados y estudiantes de los últimos semestres académicos con la implementación de estrategias de formación y servicios como descuento del 10% en el valor de la matrícula en los diferentes programas de pregrado y postgrado ofrecidos

por CORHUILA.

CORHUILA viene apoyando a los graduados que por diferentes situaciones no cuentan con vinculación laboral. Para formalizar esta actividad a través de la oficina de Egresados se solicitó en el año 2016 al Ministerio de Trabajo el aval para poner en funcionamiento la bolsa de empleo denominada “Stand Laboral Corhuila”, que ha brindado a sus graduados y actualmente a estudiantes, la posibilidad de postularse ante diferentes empresas del Departamento y del País, esta es una herramienta confiable y segura en el proceso de selección y contratación y que contribuye a mejorar las condiciones de empleabilidad de los egresados.

El Proyecto Educativo Institucional contempla que “Los egresados de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila son personas formadas con una visión íntegra y holística, con capacidades para el emprendimiento y el liderazgo, contribución a la generación de nuevos conocimientos y la innovación tecnológica, las cuales les permiten gestionar procesos de transformación en los diferentes sectores de la sociedad a nivel local, regional, nacional y global. Se caracterizan por su pensamiento crítico y reflexivo, así como por el interés de desarrollar su proyecto vital de manera digna, desde una consciencia de preservación de la vida en su totalidad (Corhuila, 2020, p. 70)

II. Marco general

La Política Institucional de Egresados se sustenta en referentes externos –expedidos por el Estado desde el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación– e internos, como el Plan Institucional de Desarrollo 2020-2024, el Proyecto Educativo Institucional y en general todas las políticas, reglamentos, acuerdos institucionales.

Por su parte en el PEI se establece que uno de sus objetivos esenciales es “Fortalecer la política de emprendimiento como cimiento para la generación de una cultura de innovación que contribuya con pertinencia a la formación integral de nuestros estudiantes y egresados”, además estipula que, el modelo pedagógico permite a los egresados dar respuesta a las exigencias de la sociedad actual y del mundo productivo. Es así como en el PEI se establece la implementación de una Política de Egresados enfocada a promover una relación auténtica entre los egresados y la institución, basada en la confianza, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad, mediante la comunicación efectiva y la ejecución de estrategias enmarcadas en unas líneas de acción que inciden en su cualificación profesional, su responsabilidad social y el me-

joramiento continuo de los programas académicos institucionales.

El Plan de Desarrollo Institucional - PDI, enmarca en el eje estratégico denominado “Relacionamiento estratégico nacional e internacional”, el Aprovechamiento de las capacidades instaladas de la institución y vincularse a las agendas de empresarización y emprendimiento. Se plantea entonces que la política de egresados debe plantearse en una agenda de doble vía que, desde la comunicación, la oferta de servicios y el seguimiento a la trayectoria profesional permita también el fortalecimiento de un vínculo que genere identidad y colaboración con la institución.

2.1 Marco conceptual

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, consciente que el desarrollo de la sociedad depende en gran medida de la formación de sus ciudadanos, está comprometida en una formación integral y holística de sus egresados, quienes se caracterizan por su espíritu emprendedor, competitivo, creativo e innovador, que les permite destacarse en los diferentes campos en donde participen, mediante el cumplimiento de las exigencias de la sociedad actual y del mundo productivo. En ese orden de ideas, fundamenta esta política en la premisa del respeto a la diversidad, en el Perfil de Egreso definido a nivel institucional y en los siguientes conceptos:

Egresado: Es cada persona acreditada con título profesional por Corhuila, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos que exige la institución.

Comunidad universitaria: conformada por estudiantes, profesores, administrativos, directivos, egresados y sus familias, quienes se relacionan armoniosamente para contribuir al desarrollo individual y colectivo.

Formación integral: es la que se desarrolla desde una perspectiva holística y está orientada hacia el reconocimiento de todas las dimensiones del ser humano, lo cual permite a los estudiantes y futuros profesionales desarrollar competencias para afrontar asertivamente las dinámicas del contexto y fortalecer capacidades para la investigación y el emprendimiento como alternativas de incorporación en los ámbitos social, cultural y laboral. (Ahumada, 2001).

Perfil de egreso: conjunto de características que identifican al profesional egresado en Corhuila, las cuales determinan los conocimientos, las capacidades y habilidades que debe haber incorporado, al ser acreditado con título académico en alguno de los programas que se ofrecen.

2.2 Marco jurídico

Dado que la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se exponen las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que aplican en el ejercicio de esta política.

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. "Por la cual se expide la Ley General de Educación".
- Acuerdo 03 de 1995. CESU. "Por el cual se establecieron las políticas de bienestar universitario como aporte al proceso educativo mediante acciones formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. Este Acuerdo fue modificado por el Acuerdo 03 del CESU del 2013".
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica".
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. "Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. "Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos".

- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Ministerio del Trabajo. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en el Artículo 2.2.6.1.2.15, que: "(...) Son prestadores del Servicio Público de Empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, y las Bolsas de Empleo”.
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.

2.3 Marco institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de esta política.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- • Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.

- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. Principios y valores

Los principios y los valores institucionales son la base para el desarrollo de la política de egresados y los resultados deben reflejar el grado de cumplimiento de la esencia institucional y los objetivos, y demás fundamentos institucionales de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila y deben propender por la ejecución del proceso de egresados.

En el contexto de la política de egresados, los principios institucionales se asumen de la siguiente manera:

- a) La vida como principio esencial. La exaltación del valor de la vida, en todas sus manifestaciones, como máximo vector orientador desde el cual han de derivarse los pensamientos, los sentimientos y las acciones de los seres humanos en interacción con otros organismos y su entorno.
- b) El bien como principio ético. La actuación desde el bien, como fundamento de las acciones individuales y colectivas en beneficio de la dignidad humana y el bienestar social, que se refleja en el transparente ejercicio institucional y las sanas relaciones entre sus miembros y con los demás estamentos sociales.
- c) La búsqueda de la verdad como principio académico. La consciencia de la existencia de múltiples versiones de la verdad, como horizonte continuo del quehacer académico e impulso vital para el aprendizaje, el desarrollo y las transformaciones individuales y sociales
- d) La formación integral como principio para la mediación. El reconocimiento de la integralidad de los seres humanos para el desarrollo pleno de sus potencialidades a partir de todas sus dimensiones.
- e) La sinergia como principio para la totalidad. Permite la construcción de redes en las que se sumen capacidades, habilidades e intereses hacia la generación de resultados cada vez mayores, en un mundo globalizado, complejo y dinámico.

Los anteriores principios se concretan mediante la práctica de los siguientes valores institucionales:

- a) Respeto, como el acatamiento a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.
- b) Compromiso, con el mejoramiento permanente de la institución, desde las acciones de autoevaluación y autorregulación.
- c) Responsabilidad, para el desarrollo de las actividades de autoevaluación y el diseño de nuevas respuestas institucionales como mejora continua.
- d) Resiliencia, como la habilidad para la gestión del cambio a partir de la autorregulación.
- e) Equidad, como la interacción en el proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento desde un sentido de justicia, sin discriminaciones y en validación de la pluralidad y la multiculturalidad.
- f) Pertenencia, el cuidado por la institución y la apropiación de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

VI. Objetivos y lineamientos para las metas

Objetivo general: Promover una relación auténtica entre los egresados y la institución, basada en la confianza, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad, mediante la comunicación efectiva y la ejecución de estrategias enmarcadas en unas líneas de acción que inciden en su cualificación profesional, su responsabilidad social y el mejoramiento continuo de los programas académicos institucionales.

Para tal fin, se establecen los siguientes objetivos específicos y metas:

Tabla 1 Objetivos específicos y lineamientos para la Política Institucional de Egresados

Objetivos específicos	Lineamiento para establecer la meta
1. Mantener comunicación permanente entre Corhuila y sus egresados.	Información actualizada y con autorización de datos de los egresados. Estrategia de comunicación implementada para la comunicación permanente entre Corhuila y sus egresados.
2. Implementar acciones de formación para la cualificación personal y profesional de los egresados a lo largo de la vida.	Egresados beneficiados con acciones de formación para la cualificación personal y profesional a lo largo de la vida.
3. Generar espacios de participación para los egresados en cuerpos colegiados de la institución, así como en actividades de extensión ofrecidas por la misma.	Participación de los egresados en cuerpos colegiados de la institución. Participación de los egresados en actividades de aseguramiento de la calidad y bienestar institucional.
4. Apoyar a los egresados en su relación con el mercado laboral, en lo referente a empleabilidad y emprendimiento.	Egresados apoyados en su relación con el mercado laboral, en lo referente a empleabilidad y emprendimiento. Satisfacción de los empleadores con el desempeño laboral de nuestros egresados.
5. Identificar y reconocer públicamente a los egresados destacados.	Identificación de egresados destacados. Reconocimiento a egresados destacados.

V. Lineamientos para la implementación

La Política Institucional de Egresados se implementa a través de las siguientes líneas de acción:

5.1 Líneas de acción

Línea de acción para el objetivo específico 1: *En contacto con el egresado CORHUILA*. La Corporación Universitaria del Huila-Corhuila considera importante la gestión de un sistema de información que consolide datos de sus profesionales con el fin de garantizar una comunicación con toda la comunidad de egresados; permitiendo identificar información de su desempeño profesional en el ámbito productivo /laboral,

y el desarrollo humano en pro de su mejoramiento continuo y el de la institución. Así mismo, es fundamental establecer relaciones estables y de doble vía con el egresado, por lo que se deben garantizar estrategias de comunicación interna/externa efectivas. En esta línea se contemplan las siguientes estrategias:

- Actualización de la información y con autorización de datos de los egresados.
- Estudios de seguimiento a los egresados, que permitan conocer la coherencia entre su ocupación, ubicación y perfil profesional.
- Uso del Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional "Observatorio Laboral" para hacer inferencia a cerca de la formación y desempeño de los egresados.

Lineamientos de política de En contacto con el egresado CORHUILA

- Anualmente se debe actualizar la base de datos, de esta forma el egresado autoriza el tratamiento de sus datos personales.
- Anualmente se debe consolidar un estudio de seguimiento a egresado en el cual, entre otros aspectos, se caracterizan sus niveles de ocupación; Proceso que se realiza a partir de la información registrada en la base de datos correspondientes, el observatorio laboral y la información levantada con el sector empresarial en el que se desempeñan los egresados Corhuila.
- Mediante el contacto con los egresados, más allá de actualizar la base de datos, se deben establecer relaciones estables y de doble vía entre Corhuila y los egresados.
- La unidad responsable debe implementar estrategias de comunicación efectivas con los egresados lo cual se evidencia en el logro de los indicadores de gestión correspondientes, estudios de seguimiento y en la percepción de los egresados.

Línea de acción para el objetivo específico 2: *Aprendizaje del egresado a lo largo la vida.* Corhuila, al reconocer que el aprendizaje para toda la vida se convierte en un elemento esencial para la permanencia en el mercado laboral o empresarial, ofrece a sus egresados alternativas de actualización y cualificación de acuerdo con los requerimientos del sector externo, como estrategia de acompañamiento continuo. Las estrategias son:

- Programas académicos de posgrados o educación continua de Corhuila basado en los estudios y caracterización de sus egresados.
- Espacios académicos profesional o disciplinar no certificables a egresados.
- Internacionalización del egresado con asesoría para formación en idiomas o movilidad internacional.
- Vinculación de los egresados en actividades académicas o investigativas.

Lineamientos de política de Aprendizaje del egresado a lo largo la vida

- Los resultados de los estudios de seguimiento de los egresados se consolidan como insumo para la creación de la oferta de programas de educación continuada y postgrados.
- Institucionalmente se deben definir incentivos que motiven la participación de los egresados en los programas de educación continuada y postgrados ofertados por la Institución.
- La gestión que desarrolla la unidad responsable de los egresados Corhuila coadyuva para el fortalecimiento en la formación en idiomas y movilidad nacional de este grupo de actores.
- Se deben vincular egresados en actividades académicas e investigativas de acuerdo con sus perfiles e intereses.

Línea de acción para el objetivo específico 3. *Experiencia del egresado en la dinámica institucional.* Para Corhuila es importante conocer la percepción de su egresado, de la formación recibida y de la imagen que tiene de su casa de estudio. Por ello, una de las estrategias para lograrlo es fomentar el vínculo con la institución, a través de actividades de tipo académico, cultural y/o deportivo. A través de las siguientes estrategias:

- Participación de los egresados en los diferentes cuerpos colegiados de la Institución según lo establecido normativamente.
- Participación de los egresados en los procesos de aseguramiento de calidad institucional y de programas, y en eventos académicos y sociales organizados por CORHUILA.

- Participación de egresados en los servicios y actividades que ofrece el área de Bienestar Institucional.

Lineamientos de política de Experiencia del egresado en la dinámica institucional

- Se deben implementar acciones para mejorar los niveles de participación de los egresados en los diferentes cuerpos colegiados conforme a lo definido en la normatividad interna relacionada.
- Se deben implementar acciones para mejorar los niveles de participación de los egresados en los procesos de aseguramiento de calidad institucional y de programas, además de eventos académicos y sociales.
- Las diferentes unidades deben coadyuvar de forma permanente para vincular a los egresados en actividades académicas y sociales organizadas por CORHUILA.
- Se debe llevar registro y estadísticas de la participación de los egresados en actividades y servicios ofrecidos por bienestar institucional.

Línea de acción para el objetivo específico 4. *Apoyo a los egresados en su relación con el mercado laboral.* Con el fin de desarrollar y/o potencializar las competencias adquiridas por los egresados en su proceso académico profesional, Corhuila desarrolla acciones dirigidas a facilitar las relaciones con el mercado laboral/productivo desde una perspectiva de empleabilidad y emprendimiento. Las estrategias a desarrollar son:

- Empleabilidad de los egresados.
- Percepción de los empleadores con respecto a los egresados Corhuila.
- Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento para los egresados.

Lineamientos de política de Apoyo a los egresados en su relación con el mercado laboral

- De manera permanente se debe facilitar el acceso de los egresados al servicio de la bolsa de empleo y realizar acompañamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad.
- Se debe fortalecer el relacionamiento con los empleadores de los egresados y mantener contacto con los empleadores para levantar la información que permita

determinar su desempeño laboral y retroalimentar a los programas académicos.

- Se deben brindar asesorías, información, intermediación y orientación ocupacional que facilite la inserción laboral o la adquisición de un mejor empleo a egresados.
- Se deben generar espacios de acompañamiento, fortalecimiento y promoción para los egresados emprendedores.

Línea de acción para el objetivo específico 5. Reconocimiento a egresados destacados. Gracias al proceso de seguimiento al egresado Corhuila, se identifican a aquellos destacados por méritos propios y por sus logros o aportes a la sociedad, y exaltados por su desempeño laboral o profesional. Con la siguiente estrategia:

- Reconocimiento a los egresados que han recibido distinciones por su desempeño personal o profesional.
- Lineamientos de política de Reconocimiento a egresados destacados
- El reconocimiento a egresados se determina con base en la información registrada en el estudio de seguimiento respectivo y con criterios previamente definidos, de amplio conocimientos por los egresados.
- Mediante un trabajo en equipo con el área de comunicaciones se deben divulgar, por diversos medios de comunicación, la información relacionada con las distinciones recibidas por los egresados Corhuila.

5.2 Actores, roles e interacciones

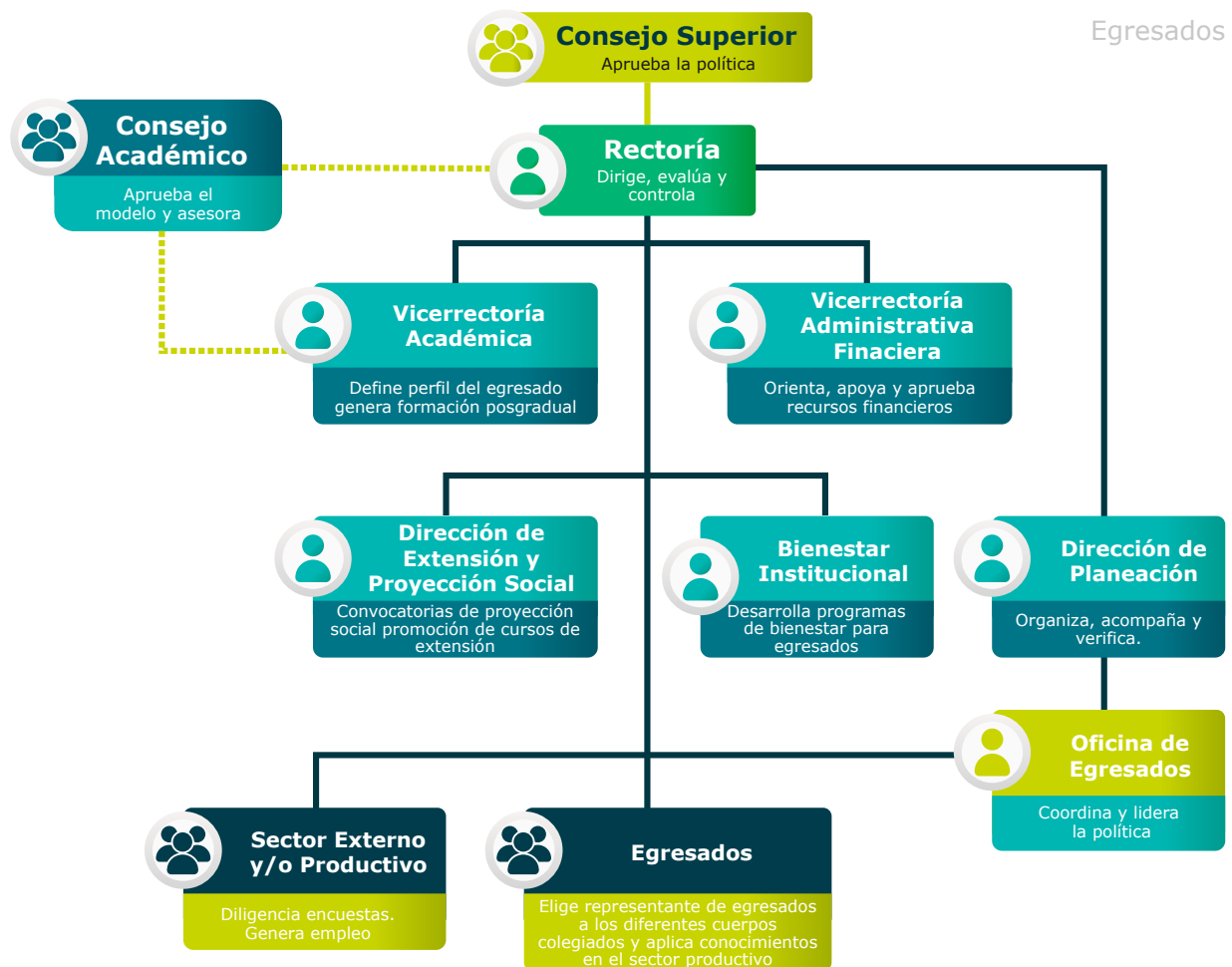
La Oficina de Egresados se encuentra adscrita a la Dirección de Planeación, desde la cual, en articulación con la Dirección de Extensión y Proyección Social y Bienestar Institucional dinamizan las líneas de acción de la Política Institucional de Egresados con las unidades académicas y administrativas de la institución, según su pertinencia.

Ilustración 1 Estructura orgánica de Oficina de Egresados



La gestión de esta política requiere del compromiso y la participación de diversos miembros de la comunidad académica. La labor inicia con los estudiantes durante su permanencia en Corhuila, para generar desde el período de estudio un sentido de pertenencia con la institución, que se refleja luego en el compromiso de los egresados con ella.

Ilustración 2 Actores, roles e interacciones



La institución reconoce y se articula con la Asociación de Egresados Corhuila, conformada con el propósito de mantener la relación entre la institución y sus egresados a través de la generación de espacios de participación que contribuyan al fortalecimiento personal y profesional de los egresados, al desarrollo académico de los programas y de la institución.

VI. Lineamientos para el seguimiento y evaluación

El seguimiento a la presente política se desarrolla en concordancia con el Plan de Acción de Egresados, el Plan Institucional de Desarrollo 2020 -2024 y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Los indicadores con respecto a las estrategias y sus actividades correspondientes son:

Tabla 2 Líneas de acción, estrategias e indicadores

Línea de acción	Objetivo específico	Lineamientos para indicadores
En contacto con el egresado CORHUILA	Mantener comunicación permanente entre Corhuila y sus egresados.	Egresados con información actualizada y autorización de tratamiento de datos
Aprendizaje del egresado a lo largo la vida	Implementar acciones de formación para la cualificación personal y profesional de los egresados a lo largo de la vida.	Egresados vinculados a programas de extensión, educación continuada y posgrados
Experiencia del egresado en la dinámica institucional	Generar espacios de participación para los egresados en cuerpos colegiados de la institución, así como en actividades de extensión ofrecidas por la misma.	Cuerpos colegiados con representación de egresados Egresados que participan anualmente en las actividades organizadas por Corhuila
Apoyo a los egresados en su relación con el mercado laboral	Apoyar a los egresados en su relación con el mercado laboral, en lo referente a empleabilidad y emprendimiento.	Egresados empleados Satisfacción del empleador con el desempeño laboral de los egresados Egresados con empresas propia
Reconocimiento a egresados destacados	Identificar y reconocer públicamente a los egresados destacados.	Egresados destacados Egresados destacados con reconocimiento público.

Referencias Bibliográficas

- Ahumada, P. (2001). *La evaluación en una concepción de aprendizaje significativo*. Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso.
- CESU. (1995). *Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior*. Recuperado de: <http://mineducacion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>
- CESU. (2017). *Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior*. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-364200_recurso_1.pdf
- CESU (2020). *Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior*. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf
- Corhuila. (2014). *Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila*.
- Corhuila. (2020). *Proyecto Educativo Institucional – PEI*.
- Corhuila. (2015). *Acuerdo N° 348 del 2015 Política Institucional de Egresados de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila*
- Corhuila. (2016). *Acuerdo 403 de 2016. Política de Tratamiento de Información y Datos Personales*.
- Corhuila. (2019). *Resolución N° 2005 de 2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la gestión, suscripción y ejecución de convenios*.
- Corhuila. (2020). *Plan de Desarrollo Institucional (Acuerdo 601 del 15 de mayo de 2020)*.
- Congreso de la República. (1992). *Ley 30 de 1992*. Recuperado de: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf
- Congreso de Colombia. (1994). *Ley General de Educación*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

- Congreso de la República. (2002). *Ley 749 de 2002*. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667767>
- Congreso de la República. (2008). *Ley 1188 de 2008*. Recuperado de: <http://mineduacion.gov.co/files/acuerdo031995.pdf>
- Congreso de la República. (2011). *Ley 1474 de 2011*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
- Congreso de la República. (2012). *Ley 1581 de 2012*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html
- Jaramillo, A., Giraldo, A., Ortiz, J. *Estudios sobre egresados*. La experiencia de la Universidad EAFIT. Revista Universidad EAFIT. Vol. 42. No. 141. Recuperado de: <file:///C:/Users/HOME/Downloads/818-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2420-1-10-20120605.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional*. MEN: Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Decreto 1330 de 2019*. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Presidencia de la República. (2003). *Decreto 2230 de 2003*. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-86029_archivo_pdf.pdf